ANALISIS DEL SECTOR

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUECONDUCE DE LA VEREDA PALMAR ALTO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-657-2025.

FEBRERO DE 2026

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la alcaldía municipal de La Mesa Cundinamarca, se elaboran los Estudios del Sector para contratar el **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUECONDUCE DE LA VEREDA PALMAR ALTO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-657-2025.** Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Comercial" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

En el Plan de Desarrollo Municipal de La Mesa Cundinamarca "JUNTOS RECUPEREMOS LA MESA CON COMPROMISO Y EQUIDAD SOCIAL", dentro de su Línea estratégica "La Mesa con Infraestructura para el Desarrollo" se establece promover la construcción, el mantenimiento y la rehabilitación de la infraestructura vial rural del municipio. Busca así favorecer un desplazamiento idóneo tanto para los residentes como para las cadenas productivas que operan en los distintos sectores del municipio.

El Plan de Desarrollo Departamental "GOBERNANDO: MAS QUE UN PLAN" 2024 – 2028, dentro de su artículo 3.2.4.4.3. Línea estratégica "Competitividad Compartida" se encuentra la apuesta 3.2.4.4.3.4. "Conectividad" en la cual se establece la infraestructura vial como todo tipo de unión y acercamiento de la población en Cundinamarca. Desde este punto, se pretende conectar al Departamento mediante infraestructura óptima que permita el transporte de la ciudadanía, mejorando la calidad de vida y facilitando el transporte y las producciones, incrementando la competitividad en el territorio. Es decir, se establece la conectividad como elemento integrador que fomenta la productividad y competitividad.

De igual manera, como uno de los ejes de transformación del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial por la Vida" 2022 – 2026, se establece la Convergencia Regional como el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios, para garantizar esta convergencia, se hace necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios.

En tal virtud, uno de los componentes de los modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorio, es la intervención de vías regionales, con el fin de avanzar hacia una conectividad de todos los municipios con principios de equidad, cobertura y accesibilidad a los nodos principales de ofertas de salud, educación y empleo

Actualmente existe alta dificultad en la intercomunicación terrestre de los habitantes de las vereda Palmar Alto, vereda Zapata y todos aquellos productores agrícolas y pecuarios que usan a diario este corredor vial para sus actividades, debido a que, por un lado, la vía presenta un mal estado, específicamente en el sector El Mamey el cual tiene una aproximado de 120 mts de longitud, un ancho de vía de 3.9 metros y una pendiente promedio de 12%, el cual se vuelve intransitable en épocas de lluvia lo cual genera restricciones en el tránsito, y por el otra parte, la deficiencia en el mantenimiento, generando así en la vía deterioro de la superficie para la circulación de vehículos. A esto se suma los limitados recursos propios de la Administración Municipal para mejorar las vías. Hay situaciones que aportan al deterioro, como algunos tratamientos anteriores que se hicieron con deficiencias, o la falta de mantenimiento. Esto genera congestiones en las vías por pasos restringidos, junto con el aumento de los tiempos de viaje, con un efecto directo en el aumento de los costos de operación y mantenimiento vial. Se presenta

también deterioro acelerado de los mantenimientos efectuados y el aumento en los costos de transporte de carga de insumos agrícolas, productos agropecuarios y pasajeros. En cuanto al aumento de tiempos de viaje, se retrasan actividades como el acceso oportuno a servicios médicos. También inasistencia de estudiantes a escuelas y colegios, junto a menor oferta y demanda de los productos de la región. Las familias tienen que invertir más dinero en transporte y productos de la canasta familiar, adicional los productos agrícolas en temporadas de cosecha llegan a perderse por la falta de acceso de los vehículos de comercialización y los servicios de transporte informal empiezan a generalizarse con costos más altos para la gente. Se limitan las oportunidades de desarrollo integral de los habitantes de esta zona y sus zonas aledañas.

La red vial terciaria o rural del municipio de La Mesa, Cundinamarca, tiene una longitud de 364 kilómetros de red de vías rurales. Esta red que debe ser objeto de intervención para garantizar sus niveles de servicio, lo cual demanda inversiones onerosas, no obstante, las limitaciones presupuestales de inversión en el sector. De allí se evidencia que un 85% equivalentes a 309 km de la red vial terciaria del municipio está deteriorada o en malas condiciones de transitabilidad.

Es por ello que el municipio de La Mesa, Cundinamarca suscribió convenios interadministrativos con el NSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, los cuales se detallan a continuación: .

> ICCU-CTO-657-2025 cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUECONDUCE DE LA VEREDA PALMAR ALTO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA”.

Las vías para intervenir tienen pendientes superiores al 10%, altos niveles de tránsito, radios de curvatura mínimos, características que favorecen la construcción de Placa Huellas, porque su diseño es más funcional por la geometría de la vía. Adicionalmente, facilita la utilización de mano de obra no calificada, a menores costos, mientras que otras opciones, como el asfalto flexible, son más costosas porque requieren maquinaria y materiales no disponibles en la región y no generan empleo de mano de obra de la zona. Otra alternativa como el adoquín, no garantiza la misma estabilidad que la placa huella, mientras que el afirmado es una solución transitoria al problema de transitabilidad vehicular. Por las anteriores razones, se ha escogido como alternativa la construcción de Placa Huella.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector “Comercial” realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, de conformidad con lo plasmado en el presente documento.

II. OBJETO

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUECONDUCE DE LA VEREDA PALMAR ALTO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-657-2025.

III. SECTOR COMERCIAL

- **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

PERSPECTIVA COMERCIAL

ANALISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  - **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.

  - **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

  Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

  Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

La construcción es un elemento dinamizador que produce variaciones en los requerimientos de mano de obra y por ende, disminuye el desempleo. La construcción está inmersa en el sector secundario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidades básicas que tiene la población, sea para el caso de estudio la población mesuna.

ANALISIS DEL SECTOR

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del Sector de la construcción. Teniendo en cuenta que para la ejecución del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUECONDUCE DE LA VEREDA PALMAR ALTO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-657-2025.** El municipio de La Mesa busca fortalecer la calidad y funcionalidad de la infraestructura vial rural.

IV. CONTEXTO GENERAL DEL SECTOR

CONTEXTO ECONOMICO SECTOR DE LA CONSTRUCCION

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el tercer trimestre de 2025 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 3,6% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 1,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,3%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 13,1% y el de las actividades especializadas decreció en 3,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025ᵖ (III trimestre)

	Variación Anual (%)	Variaciones porcentuales anuales (Precios Constantes) 2019 - III	2025 - III	mín.	máx.
PIB	3,6 1,8	3,1	3,6	-16,7	18,4
Valor agregado construcción	-1,5 4,2	-8,6	-1,5	-43,5	23,8
Valor agregado edificaciones*	-8,3 -1,2	-19,0	-8,3	-40,8	25,4
Valor agregado obras civiles**	13,1 16,6	10,7	13,1	-46,5	18,8
Valor agregado actividades especializadas***	-3,4 3,2	-7,7	-3,4	-45,1	27,4

2025 (III Trim)
2024 (III Trim)

EMPLEO

En octubre de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 24.370 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,3% de los ocupados. En octubre de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 4,2%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyo en 4,3% con respecto al mismo periodo del año anterior.

ANALISIS DEL SECTOR

Para octubre de 2025, 1.525 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 44,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 685 miles de personas, que además presentaron una disminución del 6,6%, es decir, 48 mil personas menos con respecto a octubre de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025^{P} (octubre)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2023 (oct)		Variación anual (%) 2025 (oct)	mín.	máx.
Población ocupada total	4,2 1,3		2,1		4,2	-0,7	4,7
Población ocupada en construcción	-4,3 5,2	6,3 6,8	2,8		-4,3	-8,9	14,8
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-6,6 4,9	2,8 3,1	1,7		-6,6	-8,9	28,1

oct-25
oct-24

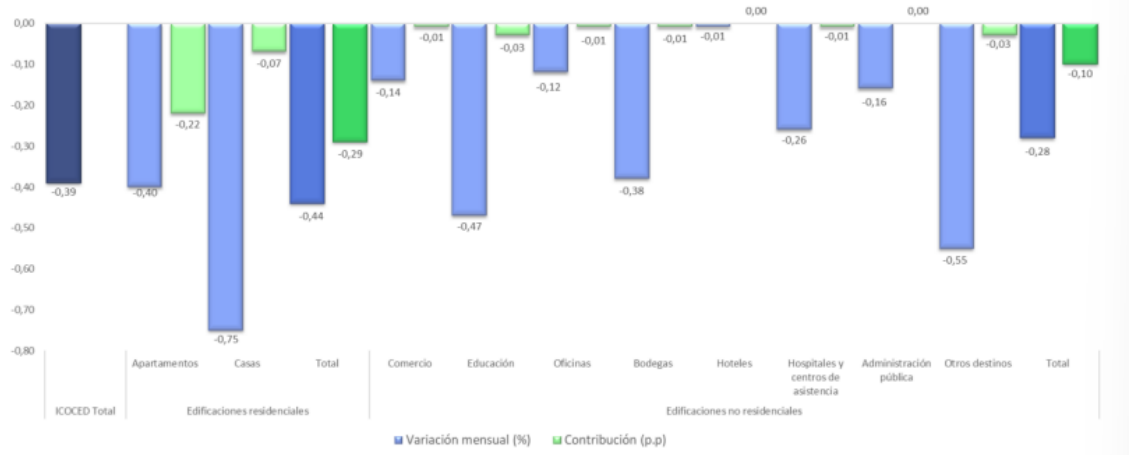
ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 53 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En octubre de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual negativa de 0,39%, en comparación con octubre de 2025. Para edificaciones no residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,28% y aportó negativamente 0,10 puntos porcentuales, y para edificaciones residenciales presento un promedio nacional negativo de 0,44% y contribuyó negativamente con 0,29 puntos porcentuales.

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico 18. Variación mensual del ICOCED, por destino Total nacional
Octubre 2025P

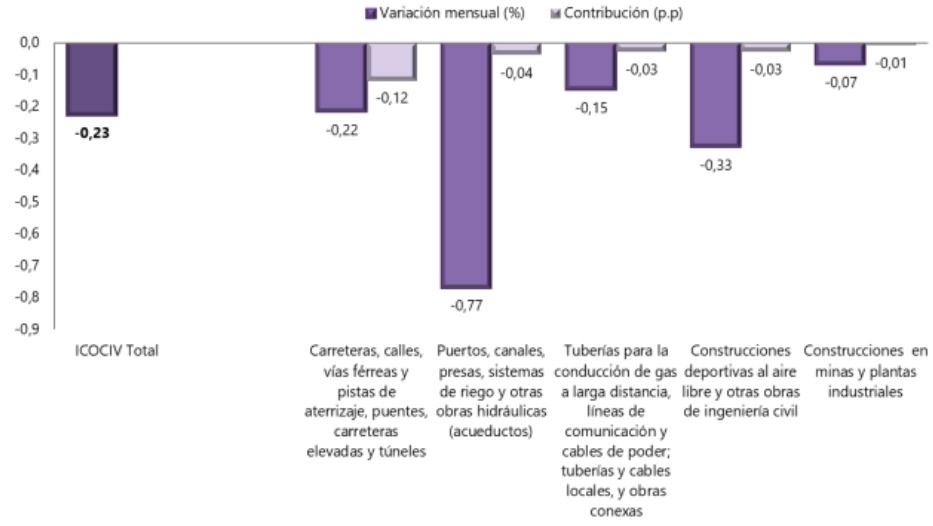


ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En octubre de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación negativa mensual de 0,23%, con respecto a octubre de 2025.

Según tipos de construcción, los grupos Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presento una variación mensual negativa de 0,77% y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil una variación mensual negativa de 0,33%, ubicándose estas dos por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Octubre 2025P

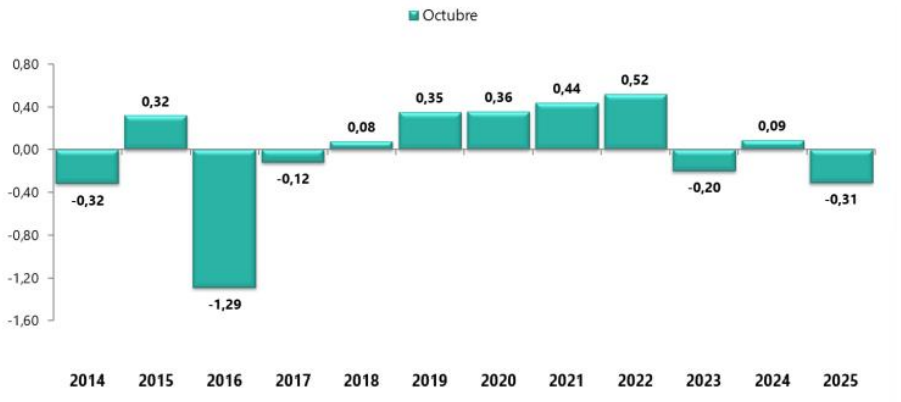


ANALISIS DEL SECTOR

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTO

En octubre de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una disminución de 0,31%, respecto a octubre de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual negativa de 0,88%

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2025ᵖ (octubre)



INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En el tercer trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 13,1%, con relación al tercer trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 14,8%; Construcciones en minas y plantas industriales con 21,3% y las Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 21,8%, los cuales sumaron en conjunto 14,0 puntos porcentuales a la variación anual 13,1%.

ANALISIS DEL SECTOR

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
2022 - 2025 (III trimestre)P



Presupuesto Estimado del Proyecto

Para dar cumplimiento al objeto al presente contrato, se ha estimado como presupuesto oficial la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** valor en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, respaldado en el presupuesto de Gastos del Municipio.

Para determinar el valor del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los presupuestos de los siguientes convenios: Convenio No. ICCU-CTO-657-2025.

- **Aspecto Técnico**

Condiciones Técnicas Y Tecnológicas Del Objeto Del Proceso De Contratación

Nos encontramos en presencia de un contrato de realización de obras para el mejoramiento de la infraestructura vial mediante la construcción de placa huella en tres importantes vías terciarias del municipio de La Mesa Cundinamarca.

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

.

Para el desarrollo del contrato se debe dar cumplimiento a todas las normas y manuales vigentes relacionados con la construcción de Placa Huellas, especialmente a las siguientes Normas. • Normas NSR-10, NTC y ASTM. • INV-210 “Excavación de la explanación, canales y prestamos”. • INV-211 “Remoción de derrumbes”. • INV-600 “Excavaciones varias” y/o INV-621 “Pilotes pre excavados” Granulometría por tamizado hasta el tamiz No. 200, una prueba por cada 1000 m²; Métodos: MOP - E9 - 59T ó ASTM D422 - 63 ó AASHO T - 88 - 57. • Límite líquido, límite plástico e índice de plasticidad; una prueba para cada 1000 m²; métodos: MOP E3 - 57 y E4 - 59 ó ASTM D423 - 61T y T 01 - 54. • Proctor modificado para determinar densidad seca máxima y humedad optima; una prueba cada 200 m²; Métodos: MOP E10A - 60 ó ASTM D1557 - 64T ó AASHO T 180 - 57. • Contenido de humedad durante la compactación; Una prueba cada 300

m²; emplear un sistema rápido y adecuado. Densidad en el terreno de los suelos compactados; una prueba cada 300 m²; Métodos: MOP E - 11A - 60T ó ASTM D 1556 - 64 ó AASHO T 147 - 54.

- **Aspecto Legal**

Dada la naturaleza del objeto del proceso y la cuantía del mismo, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, Decreto No. 1082 de 2015, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

- **Aspecto Internacional**

Dado que Colombia celebra acuerdos comerciales con diferentes países y organizaciones. El gobierno nacional por medio de Colombia compra eficiente establece manual para los acuerdos comerciales en procesos de contratación y de acuerdo con el mismo establece que los acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales existentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normativa colombiana.

ACUERDO COMERCIAL	LEY
Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC	Ley 1372 de 2010

ANALISIS DEL SECTOR

Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Ley 1669 de 2013

Siguiendo la recomendación por Colombia Compra Eficiente al incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación utilizando la siguiente tabla de valoración. Para el servicio a contratar el cual obedece al **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUECONDUCE DE LA VEREDA PALMAR ALTO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-657-2025.**

Acuerdos		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	NO	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	SI	NO
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	NO	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		NO	NO	SI	NO

La siguiente tabla contiene las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal.

Acuerdo Comercial		Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios $1.131072.257 Servicios de construcción $ 25.706.187.670
	Perú	

ANALISIS DEL SECTOR

Chile		Bienes y servicios $1.021.836.954 Servicios de construcción $ 25.545.923.858
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios $ 1.825.530.678 Servicios de construcción $ 25.725.714.885
Estados AELC		Bienes y servicios $ 1.071.354.018 Servicios de construcción $ 26.783.850.461
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal
	Guatemala	
Unión Europea		Bienes y servicios $ 1.071.354.018 Servicios de construcción $ 26.783.850.461

Fuente: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Teniendo en cuenta el objeto y el monto del proyecto a desarrollar, realizando el respectivo análisis con los lineamientos establecidos por el manual de acuerdos comercias, el objeto del proceso NO se encuentra incluido dentro de los acuerdos comerciales.

V. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda está compuesta por todas aquellas entidades que requieren adelantar procesos con cabalidad dentro del sector de mejoramiento de vías terciarias con materiales de cantera. De esta forma, dentro del histórico de procesos demandados por el municipio de la mesa y otras entidades, que coinciden en la finalidad del objeto y se ubican dentro del mismo sector de estudio, se encuentran los siguientes procesos:

En efecto, la alcaldía Municipal de La Mesa Cundinamarca, en años anteriores ha realizado la contratación de procesos similares, así:

AÑO	ENTIDAD	SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR
2023	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA LAGUNA VERDE CON LA VEREDA LAGUNAS SECTOR LAS PALMITAS VIA PUENTE IBAÑEZ EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA LAGUNAS CON LA VEREDA BAJO PALMAR SECTOR PUENTE IBAÑEZ DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA MARGARITAS CON LA VEREDA TRINIDAD SECTOR LA ESTACION DEL FERROCARRIL DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	$199.499.998,00
2022	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	"MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA DOIMA PARTE BAJA SECTOR LA CARRILERA A LA VÍA VEREDA HOSPICIO EN EL MUNICIPIO DE LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO 951 DE 2021 - ICCU)Y EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PALMAR ALTO SECTOR EL FARO DEL MUNICIPIO DE LA MESA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO 834 DE 2021- ICCU)"	$209.331.447,00
2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS 1) ALTO GRANDE SECTOR LOS PERILLA PARTE BAJA 2) TOLÚ BAJO SECTOR LOS PARRADO 3) INSPECCIÓN LA ESPERANZA SECTOR EL LIMÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	$300.996.949,00

ANALISIS DEL SECTOR

2019	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	"MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCEN DEL CASCO URBANO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL CORTIJO Y DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA SAN ANDRES SECTOR SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA".	$220.000.000,00
2018	ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA MESA	MEJORAMIENTO DE LAS VIA QUE CONDUCE DE LA INSPECCION DE SAN JAVIER A LA VEREDA SAN LORENZO SECTOR LOS TUBOS, DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA BUENA VISTA SECTOR LA ESCUELA, Y DE LA VIA QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO A LA VEREDA PAYACALSECTOR CASA DE TEJA MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.	$160.000.000,00

VI. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto de **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUECONDUCE DE LA VEREDA PALMAR ALTO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-657-2025.**

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	33	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	14	10	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72	14	15	Servicio de preparación de tierras
72	15	27	Servicio de instalación y reparación de concreto
72	15	29	Servicio de montaje de acero estructural
72	15	39	Servicios de preparación de obras de construcción

Bajo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, para estudiar la oferta del bien o servicio a contratar, se debe estudiar los proveedores, es decir, las personas (naturales o jurídicas) que tienen la capacidad y voluntad para suministrar el bien o servicio, a cambio de una respectiva contraprestación. Es tan importante el estudio de los vendedores que, según Colombia Compra Eficiente, a menor cantidad de proveedores mayores serán los precios del objeto a contratar y menores condiciones favorables tendrá la entidad estatal. Además, un estudio deficiente de los proveedores puede promover acuerdos ilícitos entre oferentes o disminuir la calidad de los bienes.

Sin embargo, desde la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, resulta conveniente elaborar un análisis de proveedores a nivel local, para tal fin, Colombia compra eficiente recomienda hacer uso del sistema electrónico para la contratación pública SECOP. La siguiente tabla muestra los proveedores de bienes o servicios con características similares al objeto a contratar.

ANALISIS DEL SECTOR

Tabla 2
Procesos Relacionados.

ENTIDAD EJECUTORA	CONTRATO	OBJETO	CLASE DE BIEN O SERVICIO	CONTRATISTA O PROVEEDOR
MUNICIPIO DE ANAPOIMA	SAMC 024-2024	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA LA ESMERALDA CON EL CASCO URBANO ANAPOIM, SECTOR EL SALVIAL DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 1251 DEL 2023 SUSCRITO CON EL ICCU Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA A LA VEREDA EL CONSUELO CON LA VEREDA LA ESMERALDA, SECTOR ALTO DE LOS BUJIOS DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO 1255 DE 2023 SUSCRITO CON EL ICCU	81101510 - Ingeniería de carreteras	BLACKMONT INGENIERIAS SAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE	SAMC-028-2023	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN BENITO A EL ALTO DE LA MESETA EN EL SECTOR EL HOYITO EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ, CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU 943-2023	72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	C&E ENGINEERING S.A.S
ALCALDIA MUNICIPIO DE RICAURTE	SAMC 016-2022	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE LA INTERSECCION SOPAPO AGUA DE DIOS CONDUCE A LA VEREDA LLANO DEL PAZO SECTOR CAMELLON SAN ALBERTO DEL MUNICIPIO DE RICAURTE CUNDINAMARCA.	72153200 - Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES A&G S.A.S
ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	SAMC-040-2023	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA VIA ZIPAQUIRA TOCANCIPA A LA VEREDA PASOANCHO, SECTOR LA RINCONADA, SECTOR LAS AGUILAS Y SECTOR SALON COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS ICCU 954, 955 Y 963 DE 2023,	72141100 - Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura	HERNANDO ALBERTO MORENO CASTILLO

Con base en la información presentada previamente, se infiere que, a nivel local, regional y departamental, lo proveedores de obras, y demás similares, han sido ejecutados por personas naturales, empresas, consorcios o uniones temporales.

VII. ANÁLISIS FINANCIERO

De acuerdo con el objeto contractual de **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUECONDUCE DE LA VEREDA PALMAR ALTO A LA VEREDA ZAPATA SECTOR EL MAMEY EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO ICCU-CTO-657-2025.** El municipio de La Mesa busca fortalecer la calidad y funcionalidad de la infraestructura vial rural.

En consecuencia, a la necesidad presentada para el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta en valor de ejecución de este el cual corresponde a Para dar cumplimiento al objeto al presente contrato, se ha estimado como presupuesto oficial la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** valor en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual, respaldado en el presupuesto de Gastos del Municipio.

ANALISIS DEL SECTOR

Esto de acuerdo con el siguiente convenio: Convenio No. ICCU-CTO-657-2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, es menester traer a colación lo establecido en la ley 2022 de 2020 así: "*ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 4º. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 7º. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. (…)"

Por lo cual, Los indicadores definidos en la presente convocatoria para la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura de transporte, fueron establecidos según lo establecido en la Matriz 2 "Indicadores financieros y Organizacionales" de Colombia Compra Eficiente para procesos de selección abreviada de menor cuantía para infraestructura de Transporte.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura de transporte.

ANALISIS DEL SECTOR

VIII. RIESGOS

MATRIZ 3 - RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

8. Matriz de Riesgos

Se entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del servicio y/o bien que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, la evaluación y clasificación del riesgo debe ser determinada mediante la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

8.1 **Categoría del Riesgo**

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

8.2 **Impacto del Riesgo**

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

8.3 **Valoración del Riesgo**

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%
	CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

8.4 **Categoría del Riesgo**

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8.5 **Matriz de riesgos**

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación del proceso en curso.

ANALISIS DEL SECTOR

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION DEL RIESGO	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN
1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y prórrogas al contrato suscrito. Declaratoria de Desierta del Proceso	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA O MUNICIPIO
2	GENERAL	INTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección surjan elementos de orden legal que impiden la adjudicación del contrato.	Revocatoria del Proceso de selección	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
3	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	No firmarse el contrato por el hecho de sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades del contratista, o habiéndose suscrito, las mismas igualmente acaecen.	Selección de nuevo contratista	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO
4	GENERAL	EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONAL	El contratista no presente o presente tardíamente las garantías requeridas en el contrato	Declarar el incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA
5	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios.	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA

ANALISIS DEL SECTOR

6	GENERAL	INTERNA O EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	La ocurrencia de situaciones no previstas durante el proceso de selección sin que medie la voluntad del Contratista, que afecten la ejecución del contrato.	Suspensiones, prorrogas, terminaciones bilaterales, Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO
7	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Demoras en la entrega de información por parte de la entidad contratante o un tercero o Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA
8	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato	Imposición de multas y sanciones	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIA	Cambios en la normativa que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA E MUNICIPIO
10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Retrasos en la liquidación del contrato por no existir mutuo acuerdo entre las partes	Liquidación unilateral o solicitud de liquidación judicial	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO

11	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Variación de los precios del mercado; Salvo que se pacte el sistema de pago de Precio fijo sin formula de reajuste. No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo, asume el riesgo de pago por unidad de medida y precio unitario.	Terminación bilateral del contrato	1	2	3	BAJO	CONTRATISTA Y MUNICIPIO

Hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo, en dicha audiencia o en el plazo establecido para hacerlo según cronograma del proceso.

IX. RESPONSABLES

En constancia y para todos los efectos legales se firma el presente estudio del sector el día veintisiete (27) de abril de Dos Mil Veintiséis (2026).

Funcionario Responsable: **Nombre: SONIA YAMILE FAJARDO** Cargo: Secretaria Infraestructura y Obras Públicas	Firma: ORIGINAL FRIMADO _____